

SOY ESPAÑOLA

No, por nacer en España, una inmigrante no es española, tiene que cumplir estos requisitos:



TARJETA DE IDENTIDAD

Tarjeta de Identidad de extranjero. Tarjeta de Familiar de ciudadano de la Unión Europea o Certificado del Registro Central de Extranjeros o del Registro de ciudadano de la Unión.



VARIOS CERTIFICADOS

Certificación de nacimiento del interesado, debidamente traducido y legalizado.

Certificado de antecedentes penales de su país de origen, traducido y legalizado, de acuerdo con los Convenios internacionales existentes.

Certificado de matrimonio si el solicitante está casado.

Certificado de antecedentes penales del Registro Central de penados.

Certificado de empadronamiento

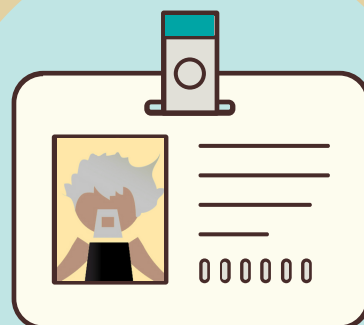


DIPLOMA INSTITUTO CERVANTES

Examen de Nacionalidad; prueba de conocimientos constitucionales y socioculturales (CCSE) y la prueba de conocimiento del idioma español (DELE).

MODELO DE SOLICITUD NORMALIZADO

En caso de presentación en sede electrónica se sustituirá por el formulario on-line



PAGO DE LA TASA

Justificante de la tasa de haber pagado debidamente.



PASAPORTE

Pasaporte completo y en vigor del país de origen.



Aquí tienes más información



SOY ESPAÑOLA

No, por nacer en España, una inmigrante no es española, tiene que cumplir estos requisitos:

Dificultad para rellenar el modelo online y para disponer de medios digitales

TARJETA DE IDENTIDAD

Tarjeta de Identidad de extranjero. Tarjeta de Familiar de ciudadano de la Unión Europea o Certificado del Registro Central de Extranjeros o del Registro de ciudadano de la Unión.

Las tasas para gestionar los tramites son de 102€

VARIOS CERTIFICADOS

Certificación de nacimiento del interesado, debidamente traducido y legalizado.

Certificado de antecedentes penales de su país de origen, traducido y legalizado, de acuerdo con los Convenios internacionales existentes.

Certificado de matrimonio si el solicitante está casado.

Certificado de antecedentes penales del Registro Central de penados.

Certificado de empadronamiento



DIPLOMA INSTITUTO CERVANTES

Examen de Nacionalidad; prueba de conocimientos constitucionales y socioculturales (CCSE) y la prueba de conocimiento del idioma español (DELE).

MODELO DE SOLICITUD NORMALIZADO

En caso de presentación en sede electrónica se sustituirá por el formulario on-line

10 años de estancia ininterrumpida en España de forma regular (con papeles)NIE

PAGO DE LA TASA

Justificante de la tasa de haber pagado debidamente.

Hay países en los que es difícil o imposible conseguir esta documentación (guerra, no hay registros, oficinas consulares en tros países..)

PASAPORTE

Pasaporte completo y en vigor del país de origen.

Para hacer los exámenes se paga, 85€ (CCSE) y 103€ (DELE)

